

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.126/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 8 de

mayo de 2020 el Expediente nº 6/2020 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 8 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.